

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN HONDURAS**

**REFERENCIA: OEI/COT/002/2017**

**DURACIÓN DE CONTRATO:** 4 meses a partir de la firma del contrato

**PRESUPUESTO MÁXIMO:** 4.500,00 dólares estadounidenses

**RESULTADO:** Contar con una Política Educativa de Inclusión a la Diversidad de Estudiantes, que garantice el derecho a la educación, desde la etapa inicial, fundamentada en una filosofía educativa comprometida con el mejoramiento de las estrategias de instrucción, uso más efectivo y equitativo de los recursos disponibles para todos los estudiantes y la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **1. ANTECEDENTES**

La Unidad de Educación Especial, es la dependencia de la Secretaría de Educación de Honduras, responsable de promover y articular acciones que aseguren el acceso de los y las estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales a los diferentes niveles (Pre básico, básico, medio), modalidades y programas alternativos como el Programa EDUCATODOS, Sistema de Educación Media a Distancia (SEMED), Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), SAG, PROHECO y otros].

El propósito es hacer efectivo los principios de integralidad, equidad e inclusión de todos y todas las hondureñas y de los grupos y personas en condición de vulnerabilidad, señalados en la Ley Fundamental de Educación, Currículo Nacional Básico y Convención ONU Pro Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Secretaría de Educación de Honduras se ha comprometido con las metas establecidas en la Conferencia Internacional sobre Educación en Jomtien en 1990 y posteriormente, en Dakar 2000, los países representados acordaron un Plan de Acción denominado "Educación para Todos" (EFA, Educación For All), con el propósito de alcanzar seis metas específicas en el ámbito mundial: I) Garantizar para el año 2015 que todos los niños y niñas completaran su educación primaria; II) Eliminar para el año 2005 toda inequidad de género en oportunidades educativas; III) Un mejor enfoque en los resultados del aprendizaje; IV) Ampliar y fortalecer la educación pre-escolar; V) Garantizar acceso para programas de aprendizaje pertinente y continuo; VI) Reducir en un 50% los niveles de analfabetismo adultos.

En este marco la Secretaría de Educación, ha venido coordinando acciones que permitirán mejorar el índice de acceso y retención de esta población a nivel nacional, algunas de las acciones desarrolladas se describen a continuación.

Fortalecimiento de la capacidad instalada de los Centros de Educación Especial y de sus programas de Inclusión, mediante la asignación de docentes y presupuesto.

Formación y actualización del personal docente para la atención e inclusión educativa de personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.

En el año 2005, se desarrolló el Diagnóstico Instituciones de Educación Especial en Honduras, La Estrategia de Inclusión en el Sistema Educativo Nacional.

En el año 2010, se fortalece el Sistema de Registro, con información relativa a los estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales en el Sistema Nacional de Educación, mediante el Diagnóstico Estadístico de Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales matriculados en los Niveles Pre básico y Básico del Sistema Nacional de Educación.

Se emite y socializa el Acuerdo Ministerial 25 25-SE- 2010 Normativa de Adecuaciones Curriculares. Herramienta fundamental que permite al Director y Docente la claridad necesaria en cuanto a procedimientos de aplicación.

Durante el período del 2006-2011, se organizan los equipos psicopedagógicos y enlaces departamentales de la Secretaría de Educación, a fin de contar con recursos de apoyo y referentes dentro del engranaje de educación.

La Secretaría de Educación asume la rectoría la Campaña Global de Acceso a la Educación para Todos los Niños/as con Discapacidad Visual (EFA VI) y se conforma la Red Interinstitucional para la Inclusión de Personas con Discapacidad Auditiva. Estas alianzas con las organizaciones privadas especializadas, permiten la optimización de los recursos especializados y mayor cobertura.

Se realizó en coordinación con la OEI, la primera (2011), segunda (2013) y tercera edición (2014) del Concurso de Buenas Prácticas en Inclusión. “La Escuela Un Espacio de Inclusión”.

En el año 2012, se implementa el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión de Personas Con Discapacidad Visual en Honduras CN RIE Honduras, con el objetivo de producir y dotar de materiales didácticos adaptados en formato sonoro, braille, en relieve y herramientas específicos para autonomía personal de los estudiantes con discapacidad visual integrados en los diferentes niveles del Sistema Educativo.

Se desarrolló la propuesta de Reglamento de la Unidad de Educación Especial, de la Estrategia de Inclusión en función de la Ley Fundamental de Educación.

La Secretaría de Educación, declara el Año Escolar 2014, de la Educación Inclusiva, lo cual representa un gran impulso y ha generado mayor interés y compromiso en el proceso de inclusión.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Según los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares con Propósitos Múltiples de Septiembre 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) hay en Honduras 177.516 personas con discapacidad lo que representa una prevalencia de 26,5 % (por mil) habitantes, de los cuales el número de niños y niñas con discapacidad entre 7 y 13 años, asciende a un total de 21,000.

El 44% entre 7 y 17 años no había ingresado al Nivel Básico y aproximadamente el 5% reciben apoyo de parte de un Centro de Rehabilitación. El 53% de las personas con discapacidad no han alcanzado ningún nivel educativo, solamente el 7 % han realizado estudios de secundaria.

El 51% mayores de 15 años, no saben leer ni escribir. Esta tasa es particularmente elevada cuando las personas no hablan (87%) tienen deficiencia intelectual (85%) sordera total (76%).

Según la matrícula de niños/as con discapacidad integrados con apoyo en los diferentes niveles del Sistema Educativo, reportada en el año 2005 por 26 organizaciones privadas (Diagnóstico de la Secretaría de Educación 2005), fue de 3,492 personas, de los cuales un 57% corresponde al sexo masculino y un 43% al femenino, 268 integrados en el Nivel Pre básico, 720 en el Nivel Básico y 6 personas en el Nivel Medio, lo que destaca el limitado acceso a educación. El mayor porcentaje de matrícula se identificó en el Nivel Básico. Esta estadística refleja que un 57% de la atención corresponde a varones y un 43% al sexo femenino.

En el año 2010, la Secretaría de Educación, realizó el Diagnóstico Estadístico de Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales matriculados en los Niveles Prebásico y Básico del Sistema Educativo Nacional identificando un total de 46,000 estudiantes con discapacidad integrados, en el 2012 se registraron 49,981 casos, 21.753 corresponden al sexo femenino y 28.228 al masculino.

La información anterior evidencia que aunque se han hecho esfuerzos por mejorar el acceso a la educación en el país, persiste la baja cobertura, con especial énfasis para las personas en condición de sordo ceguera y autismo con 1%, le sigue alto riesgo neurológico

con un 2%. El menor acceso de las personas con discapacidad se identifica en los niveles de Prebásica y Media.

La tendencia de las familias en el país es la de privilegiar a los hombres con discapacidad en aspectos de educación en relación a las mujeres, lo que indica que se requiere promover acciones para el logro de la equidad de género en la educación y orientar las acciones pertinentes en la población y los centros educativos de todo el país.

La necesidad de mejorar la capacidad de respuesta de los niveles de decisión a fin de cumplir con el derecho a la educación de las personas con discapacidad de todo el territorio nacional, derecho humano impostergable, establecido en La Constitución, leyes educativas, Currículo Nacional Básico, legislación específica del campo de la discapacidad, con los convenios internacionales ratificados en el país con lo cual la Secretaría de Educación está comprometida.

La generación de Políticas Educativas en Educación Inclusiva, permitirá rectorar la oferta de educación de calidad para la diversidad de estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales, grupos de mayor vulnerabilidad, enfrentar el reto de superar la dispersión de iniciativas, las asimetrías en los avances, disminuir las brechas en las capacidades instaladas y aplicar políticas institucionales claras que posibiliten el desarrollo armónico, mejora y diversidad en la calidad de la oferta, dotación de recursos de apoyo que permitan la equidad en las oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Permitirá desarrollar una Política Rectora en educación, armonizada con la Convención ONU pro Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en Honduras en el 2008, en lo relativo a educación contenido en las Políticas Públicas para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras (2011) y en lo establecido en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, Decreto 160-2005.

Además responder las demandas contenidas en el documento de peticiones entregadas por las personas con discapacidad e instituciones de Sociedad Civil, al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en el marco de la Campaña de Acción Mundial Por la Educación SAME (Abril 2014).

### **3. OBJETIVOS**

#### **General:**

Contar con una Política Educativa de Inclusión a la Diversidad de Estudiantes, que garantice el derecho a la educación, desde la etapa inicial, fundamentada en una filosofía educativa comprometida con el mejoramiento de las estrategias de instrucción, uso más

efectivo y equitativo de los recursos disponibles para todos los estudiantes y la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **ESPECÍFICOS:**

- Impulsar el rol rector que corresponde a la Secretaría de Educación en materia de inclusión educativa de la diversidad de estudiantes en el Sistema Nacional de Educación.
- Asegurar el acceso al entorno físico, tecnología, información y comunicación de la diversidad de estudiantes, con condición de discapacidad, necesidades educativas individuales y talentos excepcionales.
- Orientar, gestionar y monitorear el proceso de inclusión, evaluación, promoción y certificación.
- Vincular el proceso de inclusión con el desarrollo local, fortaleciendo la articulación interinstitucional y sectorial, promoviendo la organización de los recursos, servicios de apoyo para la inclusión educativa a nivel central, desconcentrado con asignación presupuestaria.
- Fortalecer la participación de estudiantes con discapacidad, necesidades educativas individuales, sus familias y comunidad en el proceso de inclusión con calidad.

### **4. REGIMEN JURÍDICO.**

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Documento de Política de Inclusión a la diversidad en los diferentes Niveles del Sistema Nacional de Educación.
2. Socialización del documento base, con actores claves en el proceso, en tres zonas estratégicas del país, Centro, Sur y Nor occidente, para su retroalimentación.
3. Presentación pública de la propuesta final ajustada.

## **6. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

Para la realización de la consultoría, el consultor deberá mantener una coordinación estrecha con el equipo técnico y académico responsables del proyecto.

El plan de trabajo para la construcción de la Política de Inclusión de Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales en Honduras, será desarrollada en tres etapas: la primera de Investigación documental y consulta, incluyendo la identificación del diagnóstico de barreras de política y brechas.

La segunda de análisis de la información y redacción del documento preliminar y la tercera de validación, ajuste y socialización del documento, el cual incluirá una hoja de ruta para la implementación de la política y marcos regulatorios.

Se programaran reuniones de coordinación e informativas con el contratante, dará un informe parcial a los DOS meses de iniciado el contrato y un informe final a los cuatro meses periodo final del contrato.

El desarrollo de la actividad será participativo, asegurando que todos los principales actores relevantes al tema sean consultados (mediante reuniones, entrevistas, grupos focales en tres regiones del país: zona centro, sur y noroccidental y sus puntos de vista tomados en cuenta) para ello se proveerán los recursos logísticos y movilización para llevar a cabo este objetivo.

El documento se llevará a cabo con un enfoque de derecho, equidad de género, multiculturalidad, ciclo de vida, accesibilidad universal.

## **7. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL**

Se podrán presentar a la presente convocatoria consultores individuales nacionales o extranjeros que no se encuentren incursos en las prohibiciones de contratar indicadas en el anexo I, y tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

## REQUISITOS

### **FORMACION ACADÉMICA:**

- Nivel de doctorado o maestría o en áreas relacionadas a las Ciencias Sociales  
Es deseable: posgrados, cursos o diplomados en área de Políticas de Inclusión de Personas con Discapacidad.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Amplio conocimiento y experiencia de la realidad educativa nacional, formulación y análisis de políticas públicas.
- Amplio conocimiento y experiencia en temas de inclusión social y educativa de personas con discapacidades en Honduras.
- Excelentes habilidades para realizar consultas con un amplio espectro de actores sociales
- Excelente conocimiento del enfoque de programación basado en los derechos humanos y en la transversalización del tema de género.
- Disponibilidad para realizar esta consultoría en un período de 4 meses, que incluye la socialización con los actores involucrados.

### **8. PLAZOS DE LA CONSULTORIA**

La consultoría tendrá una duración de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del contrato.

### **9. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.**

El presupuesto máximo para la presente consultoría es USD 4.500.00 (cuatro mil quinientos dólares con 00/100 Dólares Americanos). Es posible se requiera el desplazamiento del consultor contratado al interior del país, este valor no incluye el costo de desplazamiento, dietas y hotel. Estos valores se entregarán aparte.

Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

### **CRONOGRAMA DE PAGOS**

1. Primer pago (25%) contra entrega de Plan de Trabajo y Cronograma (dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato);
2. Segundo pago (35%) contra entrega de informe parcial, Documento borrador de Política de Inclusión a la diversidad en los diferentes Niveles del Sistema Nacional de Educación (a los tres meses de iniciado el contrato);
3. Tercer y último pago (40%) contra entrega de informe final una vez diagramado y aprobado por Secretaría de Educación y Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (a los cuatro meses de iniciado el contrato) el mismo debe ser socializado a con los actores participantes.

## **10. IMPUESTOS**

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, es responsabilidad del consultor el pago de los impuestos que le sean aplicables, exonerando a la OEI de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

## **10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español. La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

### **1. Archivo 1: Documentación administrativa.**

- Tarjeta identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme anexo 1 de esta publicación.
- Documento que acredite el carácter de profesional del consultor y por tanto le habilita para emitir factura.

### **2. Archivo 2: Documentación técnica.**

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido, con presentación de copias que acrediten tanto la experiencia como los estudios realizados. Propuesta técnica: Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por el consultor para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas).tomando en cuenta los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos, cronograma de actividades.

### **3. Archivo 3: Documentación económica.**

Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la Dirección de la OEI Honduras y la Secretaría de Educación de Honduras. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Honduras. Esta última en su papel de colaborador como contra parte de esta iniciativa.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor(a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- ❖ Plazo para presentación de ofertas: del 02 al 10 de febrero 2017 a las 5pm.
- ❖ Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: hasta el 7 de febrero del 2017 a las 5pm.
- ❖ Adjudicación provisional 20 de Febrero del 2017.
- ❖ Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional del 20 al 25 de febrero 2017 a las 5pm.
- ❖ Adjudicación definitiva: El 27 de febrero de 2017.
- ❖ Fecha firma de contrato: A más tardar el 3 de Marzo del 2017.

## **12. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- ❖ Coordinadora de Programas de OEI.
- ❖ Representante de la Secretaría de Educación de Honduras.
- ❖ Gestor de programas de la OEI.
- ❖ Gestor Administración de OEI que actuará de secretario.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

## VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)\*100

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
<b>FORMACIÓN</b>	<b>MÁXIMO 30</b>	
Formación a nivel de doctorado.	<b>15</b>	
Formación a nivel de maestría relacionada a las ciencias sociales, atención a la diversidad e inclusión educativa.	<b>10</b>	
Acreditación de la formación recibida en cursos, diplomados o especializaciones posgrado, en área de Políticas de Inclusión de Personas con Discapacidad.	<b>PUNTUACION MÁXIMA</b>	<b>5</b>
	De 0 a dos cursos	<b>1</b>
	De dos a tres cursos	<b>2</b>
	De tres a cuatro cursos	<b>3</b>
	5 o más cursos	<b>5</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>MÁXIMO 40</b>	
Acreditación en años (al menos 5 años) de haber participado en procesos de asesoría y consultoría en temas de atención a la diversidad e inclusión educativa.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>18</b>
	De 0.5 a 1 año	<b>5</b>
	De 2 a 3 años	<b>9</b>
	De 3 a 4 años	<b>13</b>
	De 5 y más años	<b>18</b>
Acreditación de consultas con un amplio espectro de actores sociales.	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>14</b>
	De 1 a 2 consultorías	<b>4</b>
	De 2 a 3 consultorías	<b>8</b>
	De 3 a 4 consultorías	<b>11</b>
	5 y más consultorías	<b>14</b>
Acreditación de trabajos con enfoque basado en los derechos humanos.	<b>4</b>	
Acreditación de conocimiento del enfoque y en la transversalización del tema de género.	<b>4</b>	
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>30</b>
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos (bibliográficos, libros, revistas, videos, etc.), cronograma de actividades a realizar.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	<b>6</b>
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	<b>6</b>
	Secuencia del proceso sugerido.	<b>6</b>
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	<b>6</b>
	Recursos bibliográficos	<b>6</b>

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

### **VALORACIÓN ECONÓMICA**

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)\*100.

### **PUNTUACIÓN FINAL**

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

**(Puntuación técnica\*80%) + (puntuación económica\*20%) = puntuación final**

***El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será el candidato ganador.***

### **13. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores (a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Quienes llenen las características del puesto, y esta interesados en aplicar a la consultoría enviar la documentación solicitada a más tardar el 10 de Febrero del 2017 exclusivamente al correo [contratacioneshonduras@oei.hn](mailto:contratacioneshonduras@oei.hn), y ubicar como asunto "OEI/COT/002/2017".

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección [www.oei.hn](http://www.oei.hn), específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma. La OEI se restringe el derecho de hacer publicaciones por otro tipo de medios.

**Tegucigalpa, Honduras, 02 de febrero del 2017.**